

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00226-00

El Despacho **NIEGA** la corrección solicitada del auto de fecha 10 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que contrario a lo afirmado por la apoderada de la parte actora, en el proveído se DECLARA TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO promovido por BANCOLOMBIA S.A., contra CLAUDIA RESTREPO TORRES por **PAGO TOTAL DE LA MORA DE LA OBLIGACIÓN**, conforme se solicitó en memorial radicado en el correo institucional de esta Unidad Judicial desde el e-mail GCYC Bancolombia Bogotá gcycbancolombiabogota@gmail.com el Mié 25/11/2020 1:56 PM.

Aunado a lo anterior, el auto citado se notificó en legal forma por Estado No. 53 de 11 de diciembre de 2021, con Descripción Actuación de “TERMINACIÓN POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA” conforme a la captura y el cual puede observar en el microsítio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-33-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-localidad-chapinero-de-bogota/2020n1>

31	110014189033	2020	00226	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CLAUDIA RESTREPO TORRES	TERMINA POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA	10/12/2020	1	
32	110014189033	2020	00226	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COFINA	ESPERANZA BALAGUERA DE RODRIGUEZ	PONE EN CONOCIMIENTO	10/12/2020	1	

Y finalmente conforme a la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, en el numeral 3° se ordena “**el desglose y posterior entrega a la parte demandante, de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley, con la**

constancia de vigencia de la obligación sin la mora. Para ello
tégase en cuenta lo previsto en el numeral 2 del Art. 116 C.G.P.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 005**
en el día de hoy **19 de febrero de 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccd470d1715b5a7f1c5c604b1f0162f8e9c857adf2153277dfe259bdb64f2f62

Documento generado en 18/02/2021 11:07:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>